



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F01B4-20200000153 de la Facultad de Medicina, sobre conclusión de funciones y designación.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 00935-R-19 del 25 de febrero de 2019, se designó a don JOSÉ ANTONIO PAREDES ARRASCUE, con código N° 091227, docente permanente, como Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, a partir del 19 de diciembre de 2018;*

*Que con Resolución Decanal N° 001883-2020-D-FM/UNMSM de fecha 18 de diciembre de 2020, la Facultad de Medicina resuelve dar por concluida las funciones de don JOSÉ ANTONIO PAREDES ARRASCUE, docente permanente Principal a T.P. 20 horas, como Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la citada Facultad, y designar en dicha Dirección a don MIGUEL HERNÁN SANDOVAL VEGAS, con código N° 079839, docente permanente Principal a T.C. 40 horas, a partir del 18 de diciembre de 2020;*

*Que la Décima Quinta Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que: “En caso que en las facultades no se cuente con docentes que cumplan con las exigencias de la ley para desempeñar los cargos de director de escuela o de departamento académico, en forma excepcional podrá ser designado o elegido un profesor principal o asociado con grado de magister durante el periodo de adecuación, según ley”;*

*Que la Facultad de Medicina no cuenta con docente que cumpla con las exigencias de ley para desempeñar el cargo de Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, por lo que se acoge a lo establecido en la Décima Quinta Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad;*

*Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe Virtual N° 021-DGA-OGRRHH/2021 y Oficio Virtual N° 69-DGA-OGRRHH/2021, la Oficina General de Asesoría Legal con Informe Virtual N° 0277-OGAL-R-2021 y la Dirección General de Administración con Hoja de Envío N° 000986-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable por la ratificación de manera excepcional de la Resolución Decanal N° 001883-2020-D-FM/UNMSM;*

*Que mediante el cuarto resolutivo de la Resolución Rectoral N° 05392-R-16 del 9 de noviembre de 2016, se estableció que en los casos de elección, designación o encargatura de Directores de Departamentos Académicos y Directores de Escuelas Profesionales, según corresponda, la Facultad podrá aplicar de manera excepcional la Décima Quinta Disposición Transitoria y Final del Estatuto Universitario, debidamente fundamentado y motivado sobre la falta de docentes que cumplan con los requisitos establecidos, bajo responsabilidad;*

*Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 05392 y 05475-R-16 de fechas 9 y 10 de noviembre de 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

*Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;*

*Que cuenta con el Proveído N° 001901-2021-R-D/UNMSM de fecha 22 de marzo de 2021, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

## **SE RESUELVE:**

**1°** *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001883-2020-D-FM/UNMSM de fecha 18 de diciembre de 2020 de la Facultad de Medicina, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluida las funciones de don **JOSÉ ANTONIO PAREDES ARRASCUE**, docente permanente Principal a T.P. 20 horas, con código N° 091227, como Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, al haber ejercido el cargo hasta el 17 de diciembre de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2. Designar a don **MIGUEL HERNÁN SANDOVAL VEGAS**, docente permanente Principal a T.C. 40 horas, con código N° 079839, como Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, a partir del 18 de diciembre de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

**2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARIA GENERAL**

*jza*

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

